



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2021-MPLC/A

Quillabamba, 27 de abril del 2021.

VISTOS;

El Informe N° 0112-2021-DEP-MPLC-LC/, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 0984-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0744-2021/GIP/CDSS/MPLC; emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 435-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 043-2021-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones, Informe N° 243-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0295-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 1854-2021, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15; numeral 15.2 dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido, 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones, 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones, 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones, 5.- las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente, 6.- las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración, 7.- las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR, 8.- las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación, 9.- las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI, b) De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva de Programación Multianual de Inversiones en su Artículo 19° establece sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI: 19.3) Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.

Que, con Informe N° 0112-2021-DEP-MPC-LC/GVG, de fecha 08/03/2021, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Ing. Gustavo Velásquez Gayoso, en cumplimiento a las funciones inherentes al cargo, solicita la Incorporación de Inversión en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021, del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2489714, así también se realiza la argumentación de las causales que ameritan la inclusión del proyecto, donde detalla que dicho proyecto se encuentra viabilizado con fecha 13/07/2021 y programado para su ejecución el año 2022, por lo que solicita se programe en la PMI – 2021 para la elaboración del expediente técnico por un monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), asimismo propone realizar el uso de recursos a través de modificación entre proyectos teniendo como proyecto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

habilitador al “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE ABRAHAN VALDELOMAR Y JIRON LOS PINOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”;

Que, mediante Informe N° 0984-2021/GIP/JCC/MPLC, de fecha 20/04/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de Inversión no prevista a la Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2489714, sustentando para tal efecto que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiada con la ejecución del referido proyecto,

Que, mediante Informe N° 435-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 20/04/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel E. Inocente Cahuana, emite pronunciamiento correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico y resaltando que mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021 se aprueba el presupuesto Institucional de Modificado 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, por lo que revisado el expediente la Unidad de Presupuesto informa que SI CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU INCORPORACIÓN A LA PMI-2021, del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2489714, hasta por la suma de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0043-2021-UPMI-MPLC, de fecha 22/04/2021, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, solicita disponibilidad presupuestal para la inclusión a la Programación Multianual de Inversión no Prevista para el presente año, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2489714, por un monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 0/10 SOLES), para incluir en la PMI como inversión no prevista para el presente año fiscal, dicho informe es en mérito al informe N° 0112-2021-DEP-MPLC-LC/GVG, emitido por la División de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 243-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 22/04/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, informa sobre la solicitud de incorporación de inversión no prevista a la cartera de la Programación Multianual de Inversiones, del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2489714, por el monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 0/10 SOLES), para la elaboración de su expediente técnico y contando con las opiniones favorables de la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Programación Multianual de Inversiones solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones del PIP antes descrito;

Que mediante Informe Legal N° 0295-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 27/03/2020, el Jefe de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente concluye y opina que PROCEDE, aprobar la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención, como inversión no prevista en la cartera de inversiones el PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”



PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2489714, por monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 0/100 SOLES), para la elaboración de su Expediente Técnico, cabe resaltar que cuenta con el informe favorable del jefe de la Unidad de Presupuesto, (...);

Que, con Proveído N° 1854-2021, de fecha 27/04/2021, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, para la Incorporación del Proyecto a la Programación Multianual de Inversiones 2021, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención conforme el siguiente detalle:



PROYECTO A SER INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

N°	CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2489714	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 2,284,629.23	S/. 25,000.00	Incorporación a la PMI como Inversión no prevista para 2021	INFORME N° 435-2021-UP/DPP/MPLC



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GIP
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
186
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447